

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Antonio Martín-Ballesteros Costea.

Excmos. Sres.: Por aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 2 de abril de 1955, de creación de Escuelas de Práctica Jurídica, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Educación Nacional, acuerda nombrar Director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Antonio Martín-Ballesteros Costea.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por jubilación de don Adolfo Nieto Vizcaya.

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Juan Orduña, con antigüedad de 3 de junio del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Guerra Varadé, con antigüedad de 5 del actual mes de julio, fecha de su ascenso en comisión.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Pedro Corona Najarro, con antigüedad de 16 de junio del año en curso, fecha de su ascenso en comisión.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ricardo Cao Zabala, con antigüedad de 1 de mayo del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascensos en comisión:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Cerrillo Triviño.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, en comisión, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Sainz Heras, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Diego Rubio Salado que por encontrarse en activo es quien cubre la dotación.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, en comisión, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Montiel Serrano.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de pri-

mera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Antonio Baigorri Martín.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 15 del corriente mes de julio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Subdelegado de Hacienda en Ceuta a don José Melero Berrio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, modificado por Decreto 634/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar, por traslado, Subdelegado de Hacienda en Ceuta a don José Melero Berrio, que actualmente desempeña el cargo de Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres a don José María Bonilla de la Puerta.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, modificado por Decreto 634/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres a don José María Bonilla de la Puerta, que actualmente desempeña el cargo de Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Jerónimo Garranzo Pagonabarraga.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento

de 7 de septiembre de 1918, modificado por Decreto 634/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Jerónimo Garranzó Pagonabarraga, del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Las Palmas a don Antonio Gómez García.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Las Palmas, a don Antonio Gómez García, que actualmente desempeña el cargo de Administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda en dicha provincia.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Valencia, a don Juan Manuel Nieto Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Valencia, a don Juan Manuel Nieto Rodríguez, que actualmente desempeña el cargo de Delegado de Hacienda en la Provincia de Alava.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Madrid, a don Gustavo Velayos Sáez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Madrid, a don Gustavo Velayos Sáez, que actualmente desempeña el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Santander.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado, a efectos administrativos, a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don Honorio Rodríguez García

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox a don Honorio Rodríguez García.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 21.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar en ningún caso de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del ciclo especial encargado del campo de prácticas y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da cuenta de la publicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio, de la de 22 de julio de 1964, que eleva a definitivas las adjudicaciones provisionales de los concursos de traslado del Magisterio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio, Resolución de 31 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), por la que se convocó concurso general de traslados del Magisterio Nacional